

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 1
Año 93. 14 de septiembre de 2010

REFORMA AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de septiembre de 2010

SUMARIO

**REFORMA AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA3**

REFORMA AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2010, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se concede a la presente iniciativa dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara por causa de conveniencia y utilidad pública.

Segundo. Se reforma el artículo Primero transitorio del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 01 de enero de 2010 y publicado el día de su aprobación en el Suplemento Tomo I Ejemplar 1 Año 93 de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente reglamento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, mismo que entrará en vigor el día de su publicación, excepto el artículo 24 fracción IV, que entrará en vigor el 01 de enero del año 2012; en consecuencia, los dos primeros informes anuales de la actual administración municipal se rendirán en el mes de diciembre del año que corresponda y el tercero en el mes de septiembre de 2012.

Segundo a Sexto. ...

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente ordenamiento entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para su publicación y observancia, promulgo la reforma al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a los 14 catorce días del mes de septiembre de 2010 dos mil diez.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**